

177
4180
9416REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

Ξ008.00

P.B. 1110

2

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Ocho-Quinientos nueve-Novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente **ALEJANDRO GUERRERO** persona a quien conozco, dejó constancia bajo la gravedad del juramento, de lo siguiente:--

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE--

Yo, **ALEJANDRO GUERRERO**, varón, mexicano, mayor de edad, con pasaporte número G cero seis cinco tres cinco cuatro tres seis (No.G06535436), en mi condición de Representante Legal/Apoderado General de **ARCOS DORADOS PANAMA, S.A.**, inscrita a Ficha doscientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco (247875), Rollo treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis (32476), Imagen cero cero cuarenta (0040) de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, promotor del proyecto de **Construcción McDonald's Bugaba**, a desarrollar sobre las Fincas número cuarenta y cuatro mil seiscientos diez (No.44610), Finca número cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho (No.46348), Finca número cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis (No.45136) con código de ubicación número cuatro mil cuatrocientos uno (No.4401) con un área total de mil ochocientos sesenta metros cuadrados ($1860m^2$), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en **Carretera Panamericana y calle segunda (2da) Oeste (Via Volcan)**, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba y Provincia de Chiriquí, declare y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento

3
1. veintitrés (123) del catorce (14) de Agosto de dos mil nueve (2009) y
2. cumpliendo con las modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo
3. número ciento cincuenta y cinco (No. 155) de cinco (5) de agosto de dos mil
4. once (2011) y por el Decreto Ejecutivo novecientos setenta y cinco (975)
5. del veintitrés (23) de agosto de dos mil doce (2012), por el cual se
6. reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno
7. (No. 41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-
8. Panamá, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).-----

9.
10. Firma Declarante - Alejandro Guerrero

11. Representante Legal/Apoderado

12. Arcos Dorados Panamá, S.A.

13. Pasaporte No. G06535436

14.
15.
16. Para constancia de la anterior se firma esta Declaración Jurada ante mí, el
17. Notario que da fe, en presencia de los testigos instrumentales, señoras
18. YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula número Seis-Cuarenta y siete-Mil
19. cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE,
20. con cédula número Dos-Ochenta y cuatro-Doscientos dos (2-84-202), mayores
21. de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el
22. cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la
23. firman todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe.-----

24.
25. *Yipsa Avila de Bennett*
26. YIPSA AVILA DE BURNETT

Alicia del Rosario de Clarke
27. ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE

28. *Cic. Jorge E. Gaites S.*
29. Notario Público Primero

